



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (8) de febrero del año dos mil veintidós (2022)
Auto Interlocutorio N°0189
2019-00307-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por ALBA LUCIA ZULUAGA GIRALDO contra la AFP PORVENIR S.A y en cual se vinculó a la NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CÉDITO PÚBLICO en calidad de litisconsorte necesario por pasiva, cúmplase lo resuelto por el SUPERIOR; En consecuencia, se ordena integrar al proceso en calidad de litisconsorte necesario por pasiva a la FIDUPREVISORA S.A, como vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO. El Despacho procederá con la notificación de la entidad vinculada.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co ; lgfiguer@minhacienda.gov.co ;
drgomezjara@hotmail.com ; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co ; kellyrojasr@hotmail.com ;
hgnotificaciones@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
09/02/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:**

**[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)**

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ba49245ddebb349e6e10eb81d20e5e9bfe4ecf9513cb8ec2a6f9032ea4ecc37**

Documento generado en 08/02/2022 07:46:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>